

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**54487** BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso Consecutivo 1981/2019 Sección: C1.

NIG: 0801947120198022579.

Fecha del auto de declaración: 6 de noviembre de 2019.

Clase de concurso: Voluntario.

Concursada. María Aranzazu Esteban Montero, con DNI 01928576A.

Administradores Concursales. Se ha asignado como Administrador concursal a Juan López Sánchez, con DNI 37274580K.

Dirección postal: Calle Josep Tarradellas nº 15, 1º 2ª. 08174 Sant Cugat del Vallés.

Dirección electrónica: [jlopez@lawyerscompliance.es](mailto:jlopez@lawyerscompliance.es)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, Edificio C, Planta 112. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cusa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190069148-1